



Río Cuarto, 1 de Febrero de 2018

VISTO la Resolución de Consejo Directivo N° 413/2014, mediante la cual se designa a las Docentes de los Departamentos de Historia (5-58), Geografía (5-57) y Letras (5-60), en calidad de Representantes ante la ANFHE - Asociación Nacional de Facultades y Humanidades y Educación - ; y

#### CONSIDERANDO

Que, el Sr. Decano, en su calidad de representante natural de esta Facultad ante dicha Asociación, solicita se reconozca la representación llevada a cabo en el marco de la misma, por docentes de los Departamentos de Lenguas, Ciencias de la Educación y Educación Inicial, en la etapa de discusión de estándares para lineamientos curriculares específicos, ante la ANFHE - Asociación Nacional de Facultades y Humanidades y Educación y se les designe formalmente como tales.

Que dicha decisión es tomada ad-referendum del este Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.


#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:


ARTICULO 1°: Incorporar, en el Anexo de la Resolución de Consejo Directivo N° 413/2014, a las Docentes de los Departamentos de Lenguas, Ciencias de la Educación y Educación Inicial, que se consignan en el único Anexo de la presente, Reconociendo su participación como Representantes: Titulares y Suplentes, en la etapa de discusión de estándares para lineamientos curriculares específicos, ante la ANFHE - Asociación Nacional de Facultades y Humanidades y Educación.-

ARTICULO 1°: Agradecer a los docentes indicados en el Anexo de la Resolución N° 413/2014 y a docentes que figuran en la presente, incorporados en el mismo a través este acto resolutivo, las actividades llevadas a cabo como Representantes: Titulares y Suplentes, ello durante la etapa de discusión de estándares para lineamientos curriculares específicos, ante la ANFHE - Asociación Nacional de Facultades y Humanidades y Educación.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 002/2018

  
Prof. Cristian Daniel SANTOS  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

  
Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC



ANEXO  
Resol. C.D. N° 002/2018

Dpto. de Lenguas (5-59)

Titular: Prof. María Celina Barbeito (DNI N° 18204074)  
Suplente: Prof. María Gabriela JURE (DNI N° 14624419)

Dptos. de Ciencias de la Educación (5-51) y de Educación Inicial  
*(Profesorados de Educación Especial y Educación Inicial)*

Titular: Prof. Marhild Liliana CORTESE (DNI N° 16169589)  
Suplente: Prof. Cintia Marina MUSSO (DNI N° 28173409)



Prof. Cristian Daniel SANTOS  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC



Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC